



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 6 DIC 2011

VISTO: Lo observado al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno BERON, Armando José Carlos, legajo 64766, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata que depende de esta Facultad Regional.

Que dicha observación consiste en que el alumno cursó asignaturas en el año 2010, sin dar cumplimiento a lo determinado en el Cap. VI, inciso 6.3.1 de la Ord. 1149,

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha finalizado sus estudios y se encuentra gestionando su Certificado Final de Estudios.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nro. 85 de Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:**

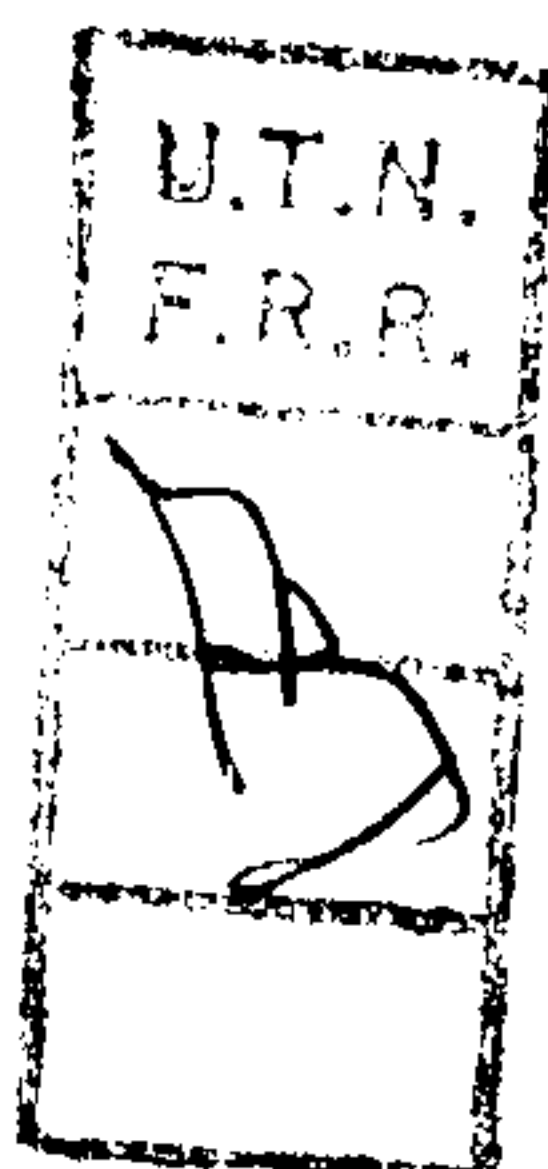
(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1º. Convalidar lo actuado por el alumno BERON, Armando José Carlos, legajo 64766, de la Tecnicatura Superior en Programación, del Centro de Estudios Mar del Plata, que cursó asignaturas en el año 2010 sin cumplimentar lo establecido en el Cap. VI, inciso 6.3.1 de la Ord. 1149.

Artículo 2º. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nro.

746



[Signature]
LEONARDO...
SECRETARIO

[Signature]

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

CEMA MAR DEL PLATA
CENTRO DE ESTUDIOS MAR DEL PLATA

16 COPIA...
[Illegible text]